

MTM/gtd

**Nº 07/17. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**Vicepresidentes:**

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).  
2ª D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

**Diputados:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Amaya León (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).  
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).  
D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).  
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).  
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).  
D. José M<sup>a</sup>. Román Guerrero (Grupo Socialista).  
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).  
D. José Loaiza García (Grupo Popular).  
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).  
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).  
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).  
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).  
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).  
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).  
D. José M<sup>a</sup>. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).  
D<sup>a</sup>. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

No asiste la Diputada Provincial M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia, del Grupo Socialista y el Diputado Provincial Diego González de la Torre, Grupo Popular.

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	1/43





## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO 1º: JUNTA GENERAL DE EPICSA

#### **PUNTO 1.1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BALANCE DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

El Pleno conoce la propuesta de la Consejera Delegada de EPICSA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (25 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Popular y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A.U., celebrado el 14 de junio de 2017, por el que se acuerda la formulación de Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria Económica), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2016, acordando igualmente elevarlas a la Junta General para su aprobación, todo ello de conformidad con la Ley 14030/2010 de Sociedades de Capital.

La Junta General de la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A.U., **ACUERDA:**

**Único.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria Económica), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2016, y proceder a su depósito en el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz.”**

### PUNTO 1.2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

A continuación, la Junta General acuerda por **UNANIMIDAD** aprobar el acta de la presente sesión.

## ASUNTOS DISPOSITIVOS

### **PUNTO 2º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017.**

Conocida por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

## COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

### **PUNTO 3º: DAR CUENTA DEL INFORME DEL TESORERO SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, 1ER TRIMESTRE DE 2017.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado del Área de Servicios Económicos que figura en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	2/43





expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Quedar enterado del informe emitido por la Tesorería Provincial que se acompaña a la presente propuesta, en cumplimiento del artº. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 1er trimestre de 2017.
2. Que se proceda a la publicación de los resúmenes correspondientes a dicho informe conforme a lo establecido en el Informe del Tesorero Provincial.”

Dada cuenta del asunto, el Pleno **QUEDA ENTERADO**.

**PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 13 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 655.970,49 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.


Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 655.970,49 €.

Considerando que son necesarias las transferencias de créditos de distinto área de gasto por importe de 102.057,45 €, en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento y disminución se proponen.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	3/43





Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 655.970,49 € financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	02 920U 48000	24.320,24
Créditos extraordinarios	05 4311 76806	12.589,13
Créditos extraordinarios	07 231GG 48106	619.061,12
<b>Total</b>		<b>655.970,49</b>
<b>Financiados con:</b>		
Bajas por anulación	06 241J 41001	619.061,12
Bajas por anulación	06 241K 71000	24.320,24
Bajas por anulación	06 241K 71000	12.589,13
<b>Total</b>		<b>655.970,49</b>

**Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias de créditos por importe de 102.057,45 €, financiándose dichas modificaciones con transferencias negativas.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Transferencias positivas	05 241B 65000	102.057,45
Transferencias negativas	05 453C 61900	102.057,45”.

**PUNTO 5º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 24ª.9 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz), adopta el siguiente **ACUERDO**:


“Haciendo uso de la previsión contenida en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, esta Corporación en la Base 24ª.9 de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 2017, excluyó de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe fuera de hasta 5.000,00 euros (IVA incluido).

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.3 del mismo texto legal, esta Administración establece la obligación de todos los proveedores de emitir factura electrónica con independencia del importe de la misma, debiéndose proceder a dar una nueva redacción a la Base 24ª.9.

No obstante, se considera necesario exceptuar de esta obligación aquellas facturas que deban abonarse por el sistema de anticipos de caja fija o pagos a justificar.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

Código Seguro De Verificación:	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	Fecha	29/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	Página	4/43





**Primero.- Modificar la Base 24ª.9 de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, cuya redacción queda de la siguiente forma:**

**“9. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:**

- a) **Sociedades anónimas;**
- b) **Sociedades de responsabilidad limitada;**
- c) **Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;**
- d) **Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;**
- e) **Uniones temporales de empresas;**
- f) **Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.**

**No obstante y en virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo 4, se excluye de esta obligación de facturación electrónica a las facturas emitidas por los proveedores por los servicios en el exterior hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios. Por consiguiente será admisible la presentación de dichas facturas hasta el citado importe tanto en formatos papel como en formato electrónico.**


**En aplicación de lo dispuesto en el art 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas estarán obligados a presentar factura electrónica:**

- a) **Las personas jurídicas.**
- b) **Las entidades sin personalidad jurídica.**
- c) **Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria en el ejercicio de dicha actividad profesional, incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.**
- d) **Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.**

**En aplicación de lo dispuesto en el art. 14.3 del mismo texto legal, esta Administración establece, a partir del 1 de septiembre de 2017, la obligación de presentar facturas electrónica a todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración, con independencia del importe de su factura, quedando excluidos únicamente las facturas que deban abonarse por el sistema de anticipo de caja fija o pagos a justificar.”**

**Segundo.- En aplicación de lo dispuesto en los arts 165.1 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	5/43





**Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 9 y 20.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, someter a exposición pública el expediente de modificación de la Base 24ª.9 de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, durante el cual, cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.**

**Tercero.- En aplicación de lo dispuesto en el art.169.3 publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva.”**

**PUNTO 6º: PROPUESTA DE ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN MATERIA DE INSPECCION TRIBUTARIA CON EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (25 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Popular y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“Visto el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2017 donde se manifiesta la voluntad de delegar a la Diputación Provincial de Cádiz las facultades de inspección tributaria para la comprobación e inspección de los tributos locales de Vejer de la Frontera.

Visto el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos y restantes ingresos de Derecho público que les correspondan; visto el artículo 47.2.h del mismo texto legal relativo a la mayoría plenaria requerida para la aceptación de la delegación de competencias y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con las normas reguladoras de la delegación de competencias,

Vistos los informes legales preceptivos, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Aceptar la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a la Diputación Provincial de Cádiz y aprobar la suscripción del Convenio de delegación en materia de inspección tributaria.**

**Segundo.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**

**Tercero.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del citado convenio de delegación.**

**Cuarto.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, para que proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	6/43





**alcance y contenido de la delegación a esta Diputación, para general conocimiento, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”**

**“CONVENIO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA ESTABLECIDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA**

En la ciudad de Cádiz, a..... de ..... de ..... y en el Palacio de la Diputación Provincial, se reúnen de una parte Dña Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz facultada por acuerdo de su Pleno de fecha ..... de ..... de ....., y de otra, ....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera facultado/a por acuerdo de su Pleno de fecha .....

**EXPONEN**

Que legítimamente facultados para obrar en nombre de las Corporaciones a las que representan, proceden, en uso de la capacidad que respectivamente se reconocen, a formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

Es objeto del presente Convenio la colaboración en los términos descritos a continuación, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para la comprobación e inspección de los tributos locales, conforme al alcance, contenido, vigencia y régimen jurídico especificados en las siguientes estipulaciones.

**SEGUNDA.- PLAZO DE VIGENCIA**

El presente Convenio, que entrará en vigor conforme se establece en la cláusula reguladora de la misma del presente convenio y una vez cumplimentados cuantos trámites exija la legislación vigente, se establece por un período de cuatro años a contar desde la fecha de su entrada en vigor y quedará automáticamente renovado por periodos anuales si cualquiera de las dos Corporaciones interesadas no expresaren su voluntad en contrario mediante la adopción del oportuno acuerdo, que deberá ser adoptado y notificado a la otra parte dentro de los tres primeros meses del ejercicio anterior a aquél en que dicho acuerdo vaya a surtir efectos.

**TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El Ayuntamiento y la Diputación Provincial se acogen, suscribiendo el presente Convenio, al régimen legal establecido por:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Demás textos que sean de aplicación.

Todos los procedimientos que traigan su causa en el presente convenio, en el ejercicio de las facultades delegadas, les será de aplicación la Ordenanza Fiscal General de Recaudación,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	7/43







Gestión e Inspección de la Diputación Provincial de Cádiz.

Las facultades delegadas a la Diputación Provincial de Cádiz en virtud del presente Convenio serán ejercidas por sus órganos competentes -en base a la distribución de competencias existentes- a través del SPRyGT. Si la Diputación Provincial de Cádiz acordara la transferencia de las competencias que hoy ejerce el SPRyGT a un ente público perteneciente a la propia Diputación, todas las menciones que en el presente convenio se hicieran a la Diputación Provincial de Cádiz, o a sus órganos o al SPRyGT, habrán de entenderse referidas a dicho ente público y a los órganos de éste, una vez tales competencias fueran efectivamente transferidas. En este caso, se realizará comunicación al Ayuntamiento con la finalidad de poner en su conocimiento tal circunstancia.

#### CUARTA.- DELEGACIÓN DE LAS TAREAS DE COMPROBACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

En virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera delega en la Diputación Provincial, a través de su SPRyGT, las facultades de inspección tributaria, consistentes en:

- 1.- Investigación de los hechos imposables para descubrir aquellos que sean ignorados total o parcialmente, así como su atribución al sujeto pasivo u obligado tributario que corresponda.
- 2.- Comprobación de las declaraciones de los sujetos pasivos al objeto de determinar la veracidad y exactitud de las mismas así como la correcta aplicación de las normas reguladoras de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público Local.
- 3.- Sancionar las acciones u omisiones que pudieran derivarse de las actuaciones de regularización fiscal, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria.

Mediante dicha delegación la Diputación Provincial, a través de su SPRyGT, realizará cuantos actos materiales y administrativos sean precisos para la correcta tramitación de los procedimientos de regularización fiscal legalmente establecidos. Más en concreto, corresponderá a la Diputación Provincial, a través de su SPRyGT, la realización de las siguientes tareas:


- a) Atención e información, en colaboración con el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los contribuyentes que deseen regularizar su situación tributaria.
- b) Emisión y diseño de todos los documentos necesarios para fiscalizar e inspeccionar a los contribuyentes.
- c) Práctica, seguimiento y control de las notificaciones.
- d) Resolución de los expedientes instruidos y emisión de las liquidaciones a las que pudieran dar lugar los mismos.
- e) Resolución de recursos administrativos interpuestos contra los actos resolutorios de los distintos procedimientos de inspección.
- f) Defensa de los expedientes en vía contenciosa-administrativa, en concordancia con lo establecido en la cláusula de Actuaciones Judiciales incluida en el presente convenio.

A los efectos de la delegación prevista, ambas corporaciones se acogen a lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al régimen legal establecido por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los tributos municipales cuya inspección se delega son todos aquellos cuya gestión es de competencia municipal. En el caso de tributos municipales en lo que la gestión sea competencia de otra Administración, las tareas de regularización fiscal se realizarán, en su caso, en régimen de encomienda de gestión.

La inspección de dichos tributos se ajustará a la elaboración de un Plan de Inspección anual aprobado por el órgano competente de la Diputación Provincial de Cádiz que deberá ser

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	8/43







conocido por el ayuntamiento. En dicho plan se establecerán los tributos, zonas y criterios sujetos a la inspección en cada ejercicio.

#### QUINTA.-CLÁUSULA ECONÓMICA

Por el ejercicio de las funciones delegadas en virtud del presente acuerdo la Diputación Provincial de Cádiz percibirá una compensación económica, consistente en función de los tramos de importes liquidados que a continuación se especifican, las cantidades que figuran en cada caso:

- a) Entre 0 y 600.000,00 € de importe en liquidaciones anuales, el coste del servicio será el 15% de lo liquidado.
- b) Entre 600.001 € y 3.000.000 € de importe en liquidaciones anuales, el coste del servicio será el 12% de lo liquidado.
- c) Más de 3.000.000 € de importe en liquidaciones anuales, el coste del servicio será del 10% de lo liquidado.
- d) Para el caso de liquidaciones unitarias cuyo importe supere los 120.000,00 €, el coste del servicio será, en todo caso, del 10% de lo liquidado.

La indemnización a la que se hace referencia en el párrafo anterior, solo será imputable por la realización de las liquidaciones firmes en vía administrativa, así como por las posibles sanciones derivadas del procedimiento administrativo de regularización.

#### SEXTA.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección técnica y estratégica de la gestión delegada en este convenio quedará residenciada en el SPRyGT, quién llevará a cabo esta labor en coordinación con los órganos municipales competentes.

#### SEPTIMA.- APORTACIÓN DE RECURSOS:

La Diputación dispondrá los medios técnicos y materiales así como los recursos apropiados para la ejecución de los trabajos delegados por el Ayuntamiento en virtud del presente convenio.

Dado el carácter supramunicipal del SPRyGT, y con el fin de garantizar la mayor eficiencia posible en el cumplimiento de sus obligaciones, éste asignará y distribuirá los recursos disponibles con arreglo a la estructura y organigrama funcional del mismo.

#### OCTAVA.-COLABORACIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento colaborará en todos aquellos aspectos de información y cesión de datos que requiera el correcto funcionamiento del servicio. En especial, la naturaleza de las funciones de regularización fiscal delegados, exigirán la inmediatez en las actuaciones que a cada parte le correspondan.

#### NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

La presente cláusula se incorpora en cumplimiento del Art.12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos Personales (en adelante LOPD).

A tales efectos:

1. La Diputación Provincial de Cádiz, a través de su SPRyGT, garantiza que en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	9/43





tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el artículo 9 de la LODP y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LODP.

2. La Diputación Provincial Cádiz a través de su SPRyGT, se compromete a no aplicar ni utilizar los datos con un fin distinto al que figure en el Convenio.

Igualmente, y a efecto de lo dispuesto en el art. 21 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LODP, el Ayuntamiento autoriza a la Diputación de Cádiz para tratar los datos o encomendar a un tercero su tratamiento, cuando ello fuera requerido para la ejecución de las funciones delegadas, en los términos fijados en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

#### DECIMA.- ACTUACIONES JUDICIALES

Primero. Con el fin de coordinar la intervención de ambas administraciones en los recursos contencioso-administrativos que se interpongan frente a las actuaciones realizadas en ejecución de este convenio, ambas parte acuerdan lo siguiente:

- 1.- Cuando en los mismos figure como única administración demandada la Diputación Provincial de Cádiz, ésta se personará con aportación del expediente y emplazará como parte interesada al Ayuntamiento, en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con objeto de que pueda personarse como parte codemandada si lo estima oportuno.
- 2.- Cuando estén dirigidos inicialmente contra ambas administraciones, la Diputación se personará en las actuaciones y aportará el expediente administrativo.
- 3.- Cuando figure como parte demandada únicamente el Ayuntamiento, éste emplazará a la Diputación, que se personará como parte codemandada y aportará el expediente.
- 4.- Ambas administraciones se obligan recíprocamente a remitirse cuantos emplazamientos, requerimientos o notificaciones reciban de los órganos jurisdiccionales con el tiempo suficiente para el ejercicio adecuado de las actuaciones procesales que sea necesario realizar. Deberán facilitarse igualmente los antecedentes de los que dispongan y sean necesarios para la defensa de tales actuaciones, aunque no hayan sido requeridos judicialmente.

Segundo. 1. Cuando se impongan las costas procesales a la Administración demandada, sin perjuicio de lo que se establece en los párrafos siguientes, serán satisfechas directamente por aquella a la que le sean requeridas por el órgano jurisdiccional. Si no se especifica a cual de ellas corresponde su pago, o la cantidad que a cada una le corresponde, el pago lo efectuará la Diputación.

2. Sea cual fuere la Administración que haya satisfecho directamente las costas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior, corresponderá a la Diputación el pago de las costas por la anulación de las actuaciones que practique en procedimientos de comprobación e inspección tributaria.

3. La Diputación deducirá en la liquidación anual las cantidades que haya satisfecho en concepto de costas y que, con arreglo a lo dispuesto en las reglas anteriores deban ser repercutidas al Ayuntamiento, acompañando los justificantes de su pago. A su vez, el Ayuntamiento remitirá a la Diputación los justificantes de las costas que haya satisfecho directamente y que entienda que corresponden a la Diputación por aplicación de estas reglas, con objeto de que sean deducidas de la indemnización a percibir por el desempeño de las funciones asumidas en este convenio.

#### DECIMOPRIMERA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	10/43





Constituyen causas de extinción del presente convenio, además del transcurso del plazo de vigencia señalado en la estipulación segunda, las siguientes:

- 1.- El mutuo acuerdo entre las partes, ratificado por los plenos de ambas corporaciones.
- 2.- El incumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio para cada una de las administraciones intervinientes.
- 3.- La imposibilidad de las partes de ejecutar las prestaciones acordadas en los términos inicialmente pactados en este convenio, o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, en aquellos supuestos en que no fuere posible una modificación del convenio.

La continuación de la tramitación de los expedientes en curso en la fecha de resolución del presente convenio corresponderá, en todo caso, al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera A tales efectos, la Diputación dispondrá de un plazo máximo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo de resolución, para la entrega de una Memoria descriptiva de todos los expedientes en curso y su estado de tramitación, así como la documentación correspondiente a los mismos.

#### DECIMOSEGUNDA.- EFICACIA Y ENTRADA EN VIGOR

La eficacia del presente Convenio queda condicionada a su aprobación por los Plenos de cada una de las Entidades Locales intervinientes y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

#### **PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 13 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 12.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 152.875,00 € en la aplicación presupuestaria cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	11/43





Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 12.000,00 € e insuficiente en la cuantía de 152.875,00.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 152.875,00 € financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Suplementos de créditos	01 341A 46200	4.000,00
Suplementos de créditos	01 338A 46200	44.375,00
Suplementos de créditos	01 338A 46800	6.000,00
Suplementos de créditos	01 334A 46200	82.000,00
Suplementos de créditos	01 3231A 46704	1.500,00
Suplementos de créditos	01 341A 48000	2.000,00
Suplementos de créditos	08 334B 22602	13.000,00
<b>Total</b>		<b>152.875,00</b>

<b>Financiados con:</b>		
Bajas por anulación	01 3231A 45390	139.875,00
Bajas por anulación	08 334A 48044	13.000,00
<b>Total</b>		<b>152.875,00</b>

**Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 12.000,00 € financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	07 3231D 46711	12.000,00

<b>Financiados con:</b>		
Bajas por anulación	01 3231A 45390	12.000,00"


### **PROPOSICIONES**

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

**PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN CON DIFERENTES PROYECTOS EN LA COLONIA AGRÍCOLA MONTE ALGAIDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto

Código Seguro De Verificación:	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	Fecha	29/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	Página	12/43





del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La colonia agrícola Monte Algaida en Sanlúcar de Barrameda acaba de cumplir 103 años. Se trata de un núcleo de explotación agrícola creada a raíz de la aplicación de la Ley de Colonización y Repoblación Interior de 1907. Se inauguró el 11 de abril de 1914, con 294 hectáreas destinadas para cultivo y 196 agricultores. En la actualidad, más de 1.000 colonos se dedican a la producción hortícola en Monte Algaida.

En esta zona así como en otras de similares características, al ser una zona no urbanizable de especial protección no se pueden acometer mejoras estructurales. Sin embargo, el desarrollo de la Colonia y su crecimiento poblacional hicieron necesario hace unos años que el Gobierno Central a través de los Fondos Estatales de Inversión Local, ejecutara varias obras, entre ellas, el arreglo de la calle G y de la Plaza Central con un presupuesto de 480.615 euros y la remodelación de la calle G, que conecta la calle Central de La Algaida con la Carretera del Práctico, así como el arreglo del firme y del alumbrado público además de la señalización vial y algunas canalizaciones.

En 2009 se incluyó en el programa Proteja de la Junta de Andalucía, y se arreglaron los caminos del Pinar, Real y de los Tres Picos. Además de estos proyectos financiados por la Junta de Andalucía y el Gobierno Central, se llevó a cabo el refuerzo del Camino de la Serrana gracias a una subvención concedida por esta Diputación Provincial. Desde entonces, el crecimiento y la consolidación de la población de la zona, así como el intenso tráfico de vehículos agrícolas que soporta, hacen necesarias obras de mejora y su conservación.

Recientemente, unos 20 invernaderos de la zona se vieron afectados por el temporal que arrasó gran parte de los cultivos, que consiguió derribar palmeras, farolas e incluso muros. Los productos cultivados en estos invernaderos, y que caracterizan sin duda alguna al sector agrario de la ciudad, sufrieron los fuertes vientos que se cebaron con este desprotegido sector que últimamente ha protagonizado continuas reivindicaciones por la inflación del precio.

Por otro lado, llama la atención que no se conozca donde se encuentran los fondos del archivo histórico de esta importante Colonia Agrícola, que forman parte del patrimonio histórico y cultural de Sanlúcar, y que como tal hay que protegerlo desde los poderes públicos. Para ello, es necesaria la recuperación del mismo para que se ponga al servicio de la ciudadanía y de la investigación con todas las garantías de conservación pertinentes, tal y como se deja bien claro en la Ley de archivos y patrimonio documental de Andalucía.

Por lo expuesto, el grupo de Diputados de IULV-CA eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

• EL Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA en el ámbito de sus competencias y dentro de las posibilidades presupuestarias, asumir el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar celebrado el pasado 30 de mayo, en el sentido de establecer un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, así como con otras Administraciones Públicas para la ejecución de los siguientes proyectos en la Colonia Agrícola Monte Algaida:

1º.- Arreglo y mejoras de las distintas calles de la Colonia Monte Algaida: A, B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M y N, iluminación, acerados y reposición del firme.

2º.- Dotación en toda la zona de contenedores de residuos sólidos urbanos y de reciclaje, así como su señalización vertical y horizontal.

3º.- Arreglo y mejora de la Calle Central, marquesinas de autobuses, y reposición de badenes homologados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	13/43





4º.- Colaboración técnica para la recuperación del archivo histórico de La Colonia y su depósito en el Archivo Municipal de Sanlúcar de Barrameda.

5º.- Rehabilitación de la Casa de la Curva, antigua casa típica de la zona, para la puesta en funcionamiento de un centro de interpretación de Agricultura y Colonización donde se expongan réplicas del archivo histórico de la zona.”

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por mayoría (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN CON LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE VELOCIDAD EN ARCOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

En 2013 unos promotores Belgas hicieron pública su intención de construir un circuito de velocidad, aunque inicialmente en la zona conocida como finca Barranco, actualmente se ha reactivado el proyecto y ha habido un cambio de ubicación, concretamente en la finca Las Hoces, cerca de la presa del embalse de Bornos y al este del municipio de Arcos. La construcción del trazado, que se denomina Arcos Lagos, está actualmente en fase de tramitación con la Administración, pendiente de la obtención de la Autorización Ambiental Unificada.

En la actualidad el expediente se encuentra en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Mientras tanto, en la localidad de Bornos, afectada por este proyecto se ha creado una plataforma ciudadana en contra del circuito por posibles daños paisajísticos y acústicos, por lo que reivindica un cambio de emplazamiento de las instalaciones. En este sentido se han recogido en pocos días más de 1.700 firmas y se ha producido una movilización histórica en Bornos y la Sierra de Cádiz.

El Ayuntamiento de Bornos, la Plataforma ciudadana, Ecologistas en Acción y el colectivo ecologista arcense AMA Natura coinciden en que la instalación del circuito en Las Hoces supone entrar en confrontación directa con la posibilidad de Bornos de potenciar un turismo de calidad ligado a la naturaleza y al fomento de deportes náuticos totalmente sostenibles. Este desarrollo defendido por el Ayuntamiento es incompatible con un circuito de velocidad que estaría ubicado a escasos metros del casco urbano, próximo al Colegio de San Fernando y de zonas residenciales; se trata por tanto de una ubicación que resulta muy lesiva para el desarrollo de este municipio, con el impacto acústico y visual que ello conlleva, a 2,5 km. de la puerta del Ayuntamiento y a 1.900 metros de algunas calles del pueblo.

Por otro lado, el futuro de este tipo de infraestructuras es ciertamente dudoso, pues parece estar supeditado al momento económico y a un turismo de cierto poder adquisitivo, además de contrastar con la oferta de naturaleza y tranquilidad que viene caracterizando al turismo en la zona de la Sierra.

En consecuencia, el grupo de Diputados que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	14/43





- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA INSTAR a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Cádiz, a admitir y estimar las alegaciones presentadas al proyecto, reconsiderar la ubicación propuesta por la empresa promotora del circuito privado, y recomendar otra alternativa más compatible con las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Bornos, la Plataforma Ciudadana, Ecologistas en Acción y el colectivo de Arcos AMA Natura.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a la empresa promotora del circuito y a los ayuntamientos de Arcos y Bornos."

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por mayoría (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 24 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Popular y 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andalucista), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN CON LA ESPECIE "OPUNTIA STRICTA", CONOCIDA COMO CHUMBERA, O TUNA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Popular propone enmienda al apartado segundo de la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Segundo.- Instar al Ministerio de Agricultura para que se descatalogue como especie exótica invasora la "Opuntia stricta", conocida como chumbera, o tunas, o en todo caso se permita poder dedicar fondos públicos a su preservación, luchando contra la plaga de la cochinilla en dicha planta. Y, en su caso, solicitar la excepción territorial de la misma al catálogo de plantas exóticas invasoras en nuestra provincia."**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (27 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 1 abstención del Diputado Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Exposición de motivos:

A pesar de que la chumbera no es una especie autóctona de la península, puesto que fue introducida tras la llegada de los conquistadores castellanos a América, se ha hecho muy popular llegando a formar parte del paisaje andaluz, sobre todo en los lugares semiáridos y soleados de nuestro territorio. Es una planta humilde y resistente a la sequía que consigue sobrevivir en condiciones difíciles. Su fruto -el chumbo o higo chumbo-, como popularmente se le conoce, es muy apetitoso y delicado y llega a su madurez a finales de agosto. Cuenta con numerosos consumidores.

Está siendo habitual desde hace años, ver como una especie de plaga está acabando literalmente con las chumberas tan características de nuestro entorno.

Parece ser que esta plaga está instalada en España desde hace decenas de años, pero según noticias publicadas, la plaga se localizó por primera vez en la península en Murcia, en el año 2007; desde esa fecha y desde ese lugar su expansión ha sido imparable y amenaza con destrozar las chumberas de Andalucía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	15/43







La causa de la enfermedad que sufre esta especie está en la cochinilla, un parásito que se alimenta de su savia hasta debilitar la planta. Se trata de dos plagas que se han reactivado de forma agresiva afectando a una gran parte de la población de chumberas y otras cactáceas están siendo afectadas por estas dos especies de parásitos en las provincias de Murcia, Almería, Granada, Cádiz y Málaga.

Por lo expuesto, y con el fin de preservar este producto tan característico en nuestros montes y campos, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**Primero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA adoptar las medidas necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía con el fin de estudiar la situación y tomar las medidas pertinentes que permitan aminorar el problema medioambiental, que afecta principalmente a las poblaciones de la Janda y la Sierra por su orografía y el uso de las chumberas como alambrada natural en campos y recintos rurales. Todo ello a fin de preservar las chumberas de la provincia actuando sobre la epidemia que padecen, así como a la replantación de esta especie en los lugares donde tradicionalmente han formado parte del paisaje.**

**Segundo.- Instar al Ministerio de Agricultura para que se descatalogue como especie exótica invasora la "Opuntia stricta", conocida como chumbera, o tunas, o en todo caso se permita poder dedicar fondos públicos a su preservación, luchando contra la plaga de la cochinilla en dicha planta. Y, en su caso, solicitar la excepción territorial de la misma al catálogo de plantas exóticas invasoras en nuestra provincia.**

**Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y a la de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura."**

#### **PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO GUADARRANQUE.**

En este momento se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (25 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Popular, 2 votos en contra de los Diputados de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 1 abstención del Diputado del Grupo IULV-CA y 1 abstención de la Diputada M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández, del Grupo Socialista, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Exposición de motivos:

Hace ahora siete años, en el año 2010, precisamente en plena "Campaña electoral" para las elecciones que tendrían lugar en 2011, el PSOE promovía la construcción de un puente sobre el río Guadarranque, que uniese los polígonos industriales de Los Barrios y San Roque. Con la construcción de dicho puente, se daría respuesta, entre otras cosas, a la solicitud realizada en este sentido por la Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, por los sindicatos, y por los propios ciudadanos. Pero esta iniciativa, promovida desde la Gerencia Municipal de Polígonos del Ayuntamiento de los Barrios, aprobada por la Junta de Andalucía y la Diputación de Cádiz, se quedó estancada y sin ánimos de llevar a cabo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	16/43





Se preveía para la construcción de este nuevo puente, un presupuesto de unos 4.550.000 euros, y su construcción, una estructura prefabricada con una longitud de 292 metros y una anchura de 12, para ubicar dos carriles de circulación con sus correspondientes arcenes, sería en la carretera CA-9205.

Así pues, el Partido Popular cree firmemente que urge retomar y volver a poner en marcha este proyecto. La misma consejera de obras públicas de la Junta de Andalucía expresó que era proyecto se pondría en marcha con toda celeridad, pues apreciaba que era realmente importante. Pensamos que es una inversión importantísima en la Comarca del Campo de Gibraltar, pues permitirá la conexión entre ambos polígonos, contribuirá al desarrollo empresarial, a mantener y generar empleo en una zona donde hay 29.000 puestos de trabajo, y a la contribución de una mayor fluidez al intenso tráfico (60.000 vehículos diarios, siendo camiones el 10% de éstos) aligerando el que soporta la Autovía A7, lo que supondrá una mayor seguridad para esta vía y para los núcleos urbanos implicados. Vemos que es una necesidad que, además, tendrá recompensas muy favorables en el ámbito laboral, económico y urbanístico.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz recuperar el proyecto que un día se aprobó y se firmó para la construcción de dicho puente que unirá ambos polígonos industriales, y que mejorará las condiciones laborales, empresariales, económicas y urbanísticas de la Comarca y por ende, de la provincia."**

**PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS REPARACIONES NECESARIAS EN LA CARRETERA CA-3103.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La carretera CA-3103 llamada normalmente carretera de Morabita es una vía que une Jerez con El Cuervo. Esta carretera es usada por trabajadores de muchas fincas agrícolas de la zona y es cada vez más utilizada como alternativa para viajar entre ambas localidades.

En el año 2015 se hicieron reparaciones en algunas partes que estaban deterioradas quedando la carretera en buenas condiciones.

Los dos últimos inviernos y el abundante tráfico pesado que soporta (máquinas cosechadoras, camiones, tractores, etc.) han provocado nuevos deterioros. Hay baches grietas y desniveles ocasionados por pequeños corrimientos de tierra. Por otra parte los arcenes brillan por su ausencia y la abundante vegetación se acerca peligrosamente a la calzada en algunos tramos. El riesgo de accidentes es alto y evidente.

Por ello el Grupo Popular presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Que este verano se acometan, por parte de Diputación, las reparaciones necesarias en la carretera CA- 3103."

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por mayoría (11 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	17/43





de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 abstención de la Diputada Mercedes Colombo Roquette, del Grupo Popular, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, DEL CONSORCIO DE AGUAS EN LA ZONA DEL POLÍGONO TRES CAMINOS, A LA ENTRADA DE SAN FERNANDO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Sí Se Puede Cádiz propone enmienda a la propuesta, de forma se añadirían tres apartados, quedando del siguiente tenor literal:

**“CUARTO.- Exigir el cumplimiento efectivo de todas las inversiones acordadas en el Protocolo Fundacional del Consorcio, tanto los que corresponden a la Junta de Andalucía como aquellos otros que se acordaron con el Ministerio y que corresponden al Gobierno Central.**

**QUINTO.- Instar al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana a que realice una evaluación técnica del grado de cumplimiento del Protocolo al día de hoy para conocer la realidad actual de las inversiones y exigir a todas las partes el cumplimiento de lo pactado.**

**SEXTO.- Instar al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana a la presentación del Plan de Inversiones y mantenimiento del propio C.A.Z.G, indicándose las obras de emergencia. Entre las que se entiende que debe incluirse la reparación del tramo entre el Puente Zuazo y Cortadura y la reparación con carácter de urgencia de los depósitos de abastecimiento de Cádiz, al encontrarse solo operativo uno de los tres existentes.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.**-Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Exposición de motivos:

Cuando la Junta de Andalucía recibió en el año 2005 la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asumió también el compromiso de ejecutar inversiones en sus infraestructuras por valor de 260 millones de euros. Dichas inversiones quedaron organizadas en 15 actuaciones prioritarias que siguen al día de hoy pendientes de su ejecución o puesta en valor.

En 2006 se creó el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana que agrupa a 18 municipios de la provincia. En dicho consorcio se integran también la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza del Agua, y los ayuntamientos de Algar, Arcos, Barbate, Cádiz, Chiclana, Chipiona, Conil, Jerez, Medina Sidonia, Paterna, Puerto Real, El Puerto, Rota, San Fernando, San José del Valle, Sanlúcar, Trebujena y Vejer.

Posteriormente la Junta acordó con los municipios que constituyen el Consorcio la ejecución de 27 actuaciones por un importe de 193 millones de euros destinados a modernizar las infraestructuras. Conviene recordar que en muchos casos las infraestructuras que están en uso cuentan con casi 50 años de antigüedad; esa antigüedad y la falta de mantenimiento e

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	18/43





inversiones dan como consecuencia que la red sufra una pérdida de agua estimada en el 30% del total distribuido y numerosas y reiteradas averías.

Son reiteradas y llamativas las roturas de la tubería de suministro a su paso por Tres Caminos, a la entrada de San Fernando. A las molestias que sufren los usuarios del Consorcio y a la pérdida de agua potable que provoca, hay que sumar los inconvenientes de tráfico que generan esas averías al inundar la autovía aledaña.

Se estima en 400 millones de euros la deuda pendiente que mantiene la Junta de Andalucía por inversiones no realizadas en infraestructuras de aguas. Esta situación obligó el pasado 29 de julio de 2016 a que la Asamblea General del Consorcio aprobara incrementar la tasa en red primaria que pagan los usuarios para paliar el déficit inversor acumulado; ello supone en la práctica un incremento del 15 % del recibo del agua.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a través del organismo competente a ejecutar las inversiones previstas y necesarias en materia de infraestructuras que permitan la modernización de la red de distribución.**

**SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar de manera urgente la reparación o sustitución de la tubería de conducción en el tramo que discurre entre el Puente Zuazo y Cortadura.**

**TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a permanecer como parte integrante en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, asumiendo todas sus competencias, responsabilidades y compromisos.**

**CUARTO.- Exigir el cumplimiento efectivo de todas las inversiones acordadas en el Protocolo Fundacional del Consorcio, tanto los que corresponden a la Junta de Andalucía como aquellos otros que se acordaron con el Ministerio y que corresponden al Gobierno Central.**

**QUINTO.- Instar al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana a que realice una evaluación técnica del grado de cumplimiento del Protocolo al día de hoy para conocer la realidad actual de las inversiones y exigir a todas las partes el cumplimiento de lo pactado.**


**SEXTO.- Instar al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana a la presentación del Plan de Inversiones y mantenimiento del propio C.A.Z.G, indicándose las obras de emergencia. Entre las que se entiende que debe incluirse la reparación del tramo entre el Puente Zuazo y Cortadura y la reparación con carácter de urgencia de los depósitos de abastecimiento de Cádiz, al encontrarse solo operativo uno de los tres existentes.”**

#### **PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA DE APOYO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Juan Carlos Ruiz Boix, del Grupo Socialista, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	19/43





## “Exposición de motivos

La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2017 en el Congreso de los Diputados ha constatado la discriminación de Andalucía planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy (PP), con una reducción del 36 por ciento en inversiones con respecto al ejercicio anterior y con una proporción de inversión por habitante que nos sitúa a la cola de todo el Estado.

Asimismo, ha puesto de relieve nuevos agravios a los andaluces y a las andaluzas con respecto al trato que reciben otros territorios en virtud de acuerdos bilaterales firmados entre el PP y diversas fuerzas políticas de carácter nacionalista.

El acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular para que el primero, con sus cinco diputados, apoye estos PGE 2017, supone para al País Vasco una importante minoración de las aportaciones del llamado “cupo vasco” en los próximos quince años y el reconocimiento de más de 1.400 millones de euros pagados de más al Estado y que les serán devueltos. También conlleva importantes inversiones en infraestructuras ferroviarias, conectando al tren de alta velocidad las tres capitales vascas y con una nueva estación en cada una de ellas.

Por su relación directa con la propuesta que desde el Grupo Provincial Andalucista traemos a este Pleno, recordamos algunas de esas inversiones como son las que se llevarán a cabo en las plataformas logísticas de Lezo (Guipúzcoa) con 100 millones de euros, y la de Jundiz (Álava), con 120 millones de euros. Destaca la importancia que estas inversiones tendrán para los puertos de Bilbao y Pasajes y el aeropuerto de Foronda, haciendo que sean más competitivos en el movimiento de mercancías.

Curiosamente, hace unos años, la provincia de Cádiz fue descubierta por el Partido Popular como una de las mejores zonas del mundo como plataforma logística por su situación geográfica, creando la denominada Plataforma Logística del Sur de Europa, formada por la Zona Franca, Diputación de Cádiz, y los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez, Algeciras, Chiclana y El Puerto de Santa María.

Los objetivos eran, según dijo el entonces responsable de la Zona Franca, “promover la logística, el transporte internacional y el desarrollo empresarial en la provincia, haciéndonos visibles en el mundo, y poniendo al servicio de la logística los muchos recursos existentes en la provincia, además de crear marca y darnos a conocer”.

La Plataforma como tal participó en el Foro Mundial de Plataformas Logísticas celebrado en Texas en 2013, con la presencia del delegado de la Zona Franca y de los concejales de Jerez y Cádiz, Antonio Saldaña y Bruno García, poniendo en valor la capacidad de la “joya de la corona”, el puerto de Algeciras, ya que mientras por el Canal de Panamá hay un tránsito anual de 14.544 buques, y por el Canal de Suez de 17.255, por el Estrecho de Gibraltar y gratis, pasan más de 103.528 buques.

Se destacan encuentros comerciales con plataformas logísticas de todo el mundo, en lugares como Tamaulipas, Bahía Blanca de Argentina, Monterrey y Perú.

Pero, por desgracia, hemos comprobado que los Presupuestos Generales del Estado para 2017 no han visto la importancia estratégica de la provincia de Cádiz - ni en su proyecto, ni en su tramitación parlamentaria -. Para el proyecto Plataforma Logística Sur de Europa no hay ni un solo céntimo de euro, mientras que para las dos plataformas logísticas del País Vasco suman más de 220 millones de euros.

Consideramos que las inversiones necesarias para la generación de puestos de trabajo en esta provincia, en esta Andalucía machacada por el paro y que redundan en la actividad y dinamización social y económica, no pueden quedar sujetas al color político del partido que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	20/43





gobierno en la Diputación de Cádiz o en cada uno de los ayuntamientos implicados. Con más motivo aún si esta misma institución provincial apoyaba las ventajas de la plataforma logística.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.- Instar al Gobierno del Estado a dotar a la Plataforma Logística Sur de Europa en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018 con una partida económica de, al menos, 100 millones de euros."**

**PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ RELATIVA AL PLAN INDUSTRIAL PARA LA BAHÍA DE CÁDIZ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.**-Sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Exposición de motivos

El pasado martes 23 de mayo los trabajadores de los Astilleros de Puerto Real y San Fernando reunidos en asamblea decidieron que ya había pasado un tiempo prudencial de espera, tras la llegada del nuevo presidente de Navantia, sin tener noticias sobre la negociación del plan industrial, la falta de la carga de trabajo prometida y la no aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo (TS) sobre el tercer convenio colectivo de la compañía. Por lo que los trabajadores de ambos centros de trabajo han anunciado diferentes medidas de protesta para visibilizar el abandono que la Administración Central los somete como práctica habitual.

Los diferentes centros de trabajos de Navantia en la Bahía de Cádiz son de los pocos motores económicos y dinamizadores laborales con los que cuenta nuestra comarca. No es un problema exclusivo de las ciudades de Puerto Real y San Fernando, ya que muchos vecinos de la provincia de Cádiz prestan sus servicios en estos centros de trabajo o forman parte del proceso de producción mediante empresas auxiliares.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar al Gobierno Central a implementar el Plan Industrial para la Bahía de Cádiz aprobado casi por unanimidad en el Congreso de los Diputados.**

**Segundo.-Instar a la SEPI a que informe a los sindicatos de Navantia de la Bahía de Cádiz sobre el estado de las negociaciones de los diferentes contratos que les prometieron.**

**Tercero.-Instar a la SEPI a tener en cuenta las peticiones de los trabajadores respecto al rejuvenecimiento de la plantilla, a elaborar un acuerdo entre la compañía y el sector auxiliar para zanjar los problemas que sufren los trabajadores de las subcontratas y a la búsqueda de una mayor carga de trabajo, independiente del prometido."**

**PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA AL APOYO ESPECÍFICO A LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	21/43





punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Economía Social y sus entidades (todas las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo) son elementos clave de economía inclusiva, generadores de emprendimiento, oportunidades, y cohesión social. En España, donde ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, la Economía Social emplea a más de 2,2 millones de personas, lo que supone el 12,5% del empleo total. El 50% de los empleados son mujeres y el 47% tiene menos de 40 años. Respecto a la totalidad, la Economía Social representa el 10% del PIB español, y supone además una demostrada vía de acceso al mercado laboral para personas en situación de vulnerabilidad.

La propia Constitución Española en su artículo 129.2 insta a los poderes públicos a promover la participación de las personas en la economía a través de las sociedades cooperativas. Debe entenderse que toda promoción de la Economía Social redundará en afrontar los retos de un nuevo escenario tanto económico, social y tecnológico. E inherentemente, las consecuencias del desarrollo de la Economía Social redundará en áreas como el desarrollo rural, la dependencia y la integración social.

La futura Ley andaluza de Fomento del Emprendimiento regula y prioriza la Economía Social como sector específico de emprendimiento, y en la provincia de Cádiz todas las administraciones otorgan un papel preponderante a la misma. Aunque la proporción de estas empresas con respecto a las tradicionales es pequeña todavía, la Economía Social cada vez está adquiriendo mayor importancia en nuestra sociedad. Si esta proporción aumentara, es decir, si se optara más por estas empresas de Economía Social, podría ser un aliciente importante para contribuir al desarrollo de la misma. Tender hacia la convergencia entre el empleo per cápita de la economía social en la provincia y esta misma ratio medida sobre la economía en su conjunto debe ser una prioridad política.

El actual gobierno de la Diputación Provincial viene poniendo en marcha los Planes de Desarrollo Socioeconómico como instrumento de apoyo a la creación de actividad empresarial en su conjunto, y bajo el paraguas de estos Planes ha establecido todo un abanico de convenios con las distintas entidades empresariales, como son la CEC, Asociación de Jóvenes Empresarios, FAECTA, ACTA y las últimas incorporaciones, pero sin un tratamiento específico para la Economía Social.

En el Plan de 2016, dotado con 544.417,21 €, la proporción de subvención nominativa a entidades de economía social no alcanzaba ni el 3 % del total de subvenciones al total de entidades. Desde Ganemos Jerez consideramos que tanto para la articulación estratégica en 2017 como para las venideras, es razonable una redistribución introduciendo el criterio reservar un 10 % de las citadas subvenciones a las que tienen como objeto específico la promoción de la economía social. Este porcentaje coincidirá así con el aporte al PIB nacional que hoy en día genera la Economía Social.

Desde Ganemos Jerez consideramos que para dotar de credibilidad un discurso político, en paralelo debe materializarse en forma de recursos económicos. Apostar por la Economía Social como pilar del desarrollo socioeconómico de la provincia debe constatarse, y la primera oportunidad que tiene el Gobierno de la Diputación es la de aplicar criterios de proporcionalidad en relación al resto de actores con los que se está conveniando en el marco del Plan. Valga el ejemplo: Hay una manifiesta desproporción entre la inversión de más de 900.000 € que recibe la CEC y los 18.000 € que recibe FAECTA. Todo ello entendiendo que la CEC no excluye de su ámbito de promoción a la Economía Social, pero confiamos en que entidades como FAECTA sí que se constituyen como principales valedores de la apuesta por la economía social, no siendo esta la principal premisa de la CEC.

Si la economía social aporta un 10 % al PIB nacional, esta Diputación debe esforzarse en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	22/43







convertir en creíble su apuesta por una economía alternativa, inclusiva y que profundiza en la cohesión social, teniendo como referente este porcentaje a la hora de establecer una proporcionalidad en la disposición de recursos económicos y teniendo claro el objetivo de conseguir mejorar el peso específico de la Economía Social en el conjunto de la actividad económica provincial. Tenemos una oportunidad manifiesta, comenzando por medidas a implementar desde su propia acción institucional.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Establecer en los próximos Planes de Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la Provincia una línea de intervención específica y prioritaria en el ámbito de la Economía Social, en concordancia con la intervención específica también prevista en el Proyecto de la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento

2. Recoger en el próximo Plan de Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la Provincia como un criterio estratégico que en el importe total de subvenciones nominativas se reserve un 10 % mínimo para las entidades empresariales del ámbito de la Economía Social."

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por mayoría (12 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 2 abstenciones de los Diputados Mercedes Colombo Roquette y Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), **ACUERDA** desestimarla.

#### **PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGBTIQ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (27 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 2 abstenciones de los Diputados Jesús Solís Trujillo, del Grupo Socialista, y Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El Día Internacional del Orgullo LGBTIQ, que se celebra alrededor del 28 de junio con carácter internacional, se presenta como una efeméride necesaria para continuar reivindicando los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, intersexuales y queer en nuestra provincia.

Hoy en día los derechos de estas personas siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo, según informes de Amnistía Internacional, de manera que es esencial recordar la situación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ en el mundo.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTIQ, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de expresión. Por ejemplo, en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBTI.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	23/43





En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTIQ tampoco está garantizado. En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres lesbianas, organizando "violaciones correctivas" para curarlas. En Honduras son las mujeres transexuales quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía. En Alemania y Dinamarca aún hoy se siguen realizando intervenciones quirúrgicas innecesarias a menores intersexuales para "normalizar" su sexo, sin su consentimiento.

En nuestro país la discriminación hacia el colectivo es también una realidad. Según el estudio de 2013 de la FELGTB (Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) sobre discriminación sexual y de género, un 30% de las parejas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia: más de un 70% de los jóvenes LGBTIQ declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios, y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto.

Con todo, en España hemos celebrado en 2017 el duodécimo aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario. En el mundo somos hoy en día 22 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Además, en Andalucía en 2015 entró en vigor el "Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género" del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la Ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género.

En esta línea, desde el inicio del actual mandato y fruto de la prioridad marcada por este gobierno, la Diputación provincial de Cádiz viene atendiendo las demandas del movimiento LGTBIQ en nuestra provincia, tal como además se ha plasmado en el Plan del Área de Igualdad y Bienestar Social.

El trabajo conjunto con el movimiento asociativo, en concreto con las Asociaciones Arco Iris y Delta, ha dado como resultado la puesta en marcha este mismo año del programa denominado d.colores cuyos objetivos principales son promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de géneros y prevenir la homofobia, la bifobia y la transfobia en nuestra provincia a través de la formación y la sensibilización.

Este programa se inició ofreciendo formación a los propios integrantes de las asociaciones LGTBIQ de la provincia, que luego a su vez han sido quienes se han encargado de desarrollar los talleres dirigidos a alumnado de IES, profesorado, AMPAS y PAS de centros educativos. Además, se ha ofrecido formación también al personal de las administraciones públicas. Desde febrero cerca de dos mil personas han participado en estos talleres, que se han celebrado en 23 centros escolares de nuestra provincia.

Paralelamente, también desde Diputación hemos reproducido los paneles de la Exposición Es natural con su correspondiente material pedagógico que se ha entregado a todos los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para que llegue a todos sus centros educativos. Esta muestra está diseñada para visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales y de identidades de género del reino animal, incluyendo a los seres humanos, y está accesible online en la web de Diputación.

Igualmente, Diputación ha firmado este año por primera vez un convenio de colaboración con la Asociación Delta para apoyar la organización del cuarto Orgullo Serrano, aunque ya el año pasado de colaboró en esta celebración.

Cabe señalar, en la misma línea, la recuperación de la convocatoria de subvenciones

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	24/43





destinadas a las entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos que promueven la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia de género y la homofobia, o que están destinados a superar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

En cualquier caso, queda mucho camino por recorrer y, tal como reclaman los colectivos LGTBIQ, es hora de seguir avanzando por la igualdad y el respeto de los derechos humanos, también en el ámbito local, y cooperando con otras administraciones competentes, los 365 del año desde todas las áreas de gobierno.


Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-La Diputación Provincial de CÁDIZ se compromete a continuar trabajando con las asociaciones LGTBIQ de la provincia con el objetivo de seguir elaborando y desarrollando acciones transversales contra la homofobia, la bifobia y la transfobia en nuestra provincia. Para ello, contará también con la participación de representantes y agentes sociales, así como de personas afectadas a título individual y que persigan los mismos objetivos.**

**Segundo.-Entre las acciones básicas que la Diputación de Cádiz llevará a cabo, y que se integrarán en una línea específica del Plan estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres, se incluirán en todo caso, y además de otras medidas que se pudieran definir, las siguientes:**

- a. Impulsar la información y formación sobre diversidad afectivo-sexual para población joven LGTBIQ, así como al alumnado, profesorado y resto de la comunidad educativa en sus distintas etapas, dando prioridad a las poblaciones con menor población y recursos.**
- b. Continuar divulgando cuenta-cuentos sobre diversidad familiar y sobre la identidad trans en las actividades infantiles organizadas por la Diputación y difundir en colegios de infantil y primaria la exposición Es Natural**
- c. Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los eventos culturales organizados por la Diputación.**
- d. Difundir campañas contra la LGBTI-fobia en centros deportivos, en especial la exposición [www.contralasreglas.tk](http://www.contralasreglas.tk), así como formar a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.**
- e. Promover el respeto a la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) en locales y zonas de ocio a través de acciones que inviten a la convivencia social y la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.**
- f. Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros de trabajo y ocupación de la Diputación provincial y entes adscritos, así como fomentar su difusión en los Ayuntamientos de la Provincia.**
- g. Fomentar la formación contra la discriminación a las Policías Municipales, difundir la campaña [www.delitosdeodio.tk](http://www.delitosdeodio.tk) en las comisarías de la provincia y promover ordenanzas municipales de convivencia que incluyan sanciones para los insultos con motivación LGBTI-fóbica.**
- h. Continuar organizando actos institucionales en torno al 17 de mayo (Día contra la homofobia, bifobia y transfobia) y al 28 de junio (Día por los**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	25/43





**derechos humanos de LGBTI).**

**i. Fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la LGTBI-fobia como elemento conexo al machismo.**

**j. Apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.**

**k. Difundir en los centros sociales y de mayores la campaña informativa “Mi hijo, mi hija, tal vez sea homosexual” destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto a la DASI en las familias, así como otras acciones específicas para la inclusión social de las personas mayores LGBTI.**

**l. Visibilizar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGTBIQ en espacios o equipamientos propios de la Diputación.**

**m. Velar por el respeto a las personas LGBTI en las comunicaciones oficiales de la Diputación y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de difusión.**

**n. Facilitar la visibilidad de representantes y personal de la Diputación que quieran hacer pública su homosexualidad, bisexualidad o transexualidad para contrarrestar la invisibilidad social del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.”**

**PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017 PARTIDAS SUFICIENTES PARA DIFERENTES PROYECTOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 10 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Germán Beardo Caro, del Grupo Popular, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Diputación Provincial de Cádiz viene pronunciándose a lo largo de los últimos años, de una forma reiterada, sobre la necesidad y la importancia de determinadas infraestructuras para el futuro de la provincia y por ende para el desarrollo y el crecimiento socioeconómico, así como para el aumento de empleo estable y digno.

Un año más vemos como el Gobierno de España presenta unos presupuestos que lo que ponen de manifiesto en este momento de recuperación, es que no era la crisis lo que motivaba las políticas injustas de recortes, desigualdad y precariedad; no era la crisis porque ahora ya no estamos en crisis, es el tercer año de crecimiento, y las políticas persisten. No era la crisis, era el PP, era su ideología y es el proyecto del PP, que nunca ha considerado que la igualdad y la cohesión social sean esenciales para hablar de una sociedad justa y próspera.

Del mismo modo, los Presupuestos Generales del Estado para 2017 vuelven a discriminar y a castigar a Andalucía y a nuestra provincia. Son los PGE de los últimos años que menos dedican a este capítulo, y se sigue sin cumplir lo que debería de venir a nuestra tierra, el 18 por ciento de lo que se invierte en toda España, ya que solo se va a destinar el 13 por ciento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	26/43





En el periodo 2004-2011, la inversión media en nuestra provincia estuvo en 500 millones de euros, hoy, 6 años después, esa cifra se ha quedado en solo 100 millones.

Sin lugar a dudas, la provincia tiene pendiente la inversión más importante en todo el territorio nacional, es una obra necesaria para que pueda seguir creciendo el desarrollo del puerto de Algeciras, Andalucía y la provincia, lastrada hasta que no se acometa la obra de modernización de la línea férrea Algeciras-Bobadilla, por otro lado, una compromiso del España reiteradamente incumplido con la UE.

Así mismo, hay otras inversiones para la provincia que siguen paradas tales como el nudo de Tres Caminos, cuyo proyecto dejó redactado el último gobierno socialista en 80 millones y el PP remodeló rebajándolo a 45 y que sigue sin ejecutarse.

Además, carretera Vejer-Tarifa, sigue estando pendiente de la declaración de impacto ambiental y ahí sigue tantos años después, cuando es esencial para impulsar el turismo y la seguridad de las carreteras en nuestra provincia.

Por otro lado, y en referencia a la infraestructuras vinculadas con el desarrollo turístico de la provincia, el Gobierno sigue olvidando la segunda fase Paseo Marítimo Torre Guadiaro en San Roque, el Paseo Marítimo de Bajo de Guía en Sanlúcar de Barrameda, la estación depuradora aguas residuales de Sanlúcar o la de Zahara- de los Atunes- Bárbate-Caños de Meca, así como Proyecto de Parador Nacional de Turismo en Vejer o la ampliación de pista del aeropuerto de Jerez.

En materia de seguridad, nuestra provincia sigue teniendo déficits importante en cuanto a dependencias policiales, además de la insuficiencia de efectivos de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así, siguen siendo necesarias, al menos, inversiones en la nueva Comisaría C.N.Policia en Puerto Santa María, la nueva Comisaría de Cadiz o la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en Benalup.

En materia de infraestructuras de comunicaciones, a las ya mencionadas modernización y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, a la Autovía A-48 Algeciras-Tarifa-Vejer y al enlace Nudo de Tres Caminos, habría que sumar la inversión necesaria en la A-7 Algeciras-San Roque, el acceso Norte y Sur del Puerto de Algeciras, el desdoble N-IV Jerez-Los Palacios o el acceso a Fadrías en San Fernando.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-La Diputación de Cádiz insta al Gobierno a incluir en los PGE 2017 partidas suficientes para este año en los proyectos indicados en la exposición de motivos, imprescindibles para el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia, por una cantidad al menos de 330 millones de euros.**


**Segundo.-Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, a la Confederación de Empresarios de Cádiz, a los sindicatos UGT y CCOO, así como a todos los Ayuntamientos de la provincia."**

**PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (26 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez, y 3 abstenciones de los Diputados Germán Beardo Caro e Inmaculada Olivero Corral,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	27/43





del Grupo Popular y Jose María González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación de las personas con discapacidad intelectual ha sido vanguardia de muchas transformaciones del sistema educativo español y andaluz y motor de cambio de los grandes principios educativos que sostienen el ordenamiento de la educación. Hay aspectos de la educación de estos alumnos aún sin resolver y en esto estamos todos, independiente de colores e ideologías.

Todos los estudiantes al finalizar una etapa con éxito obtienen un título que les abre nuevas vías formativas, a excepción de los que tiene adaptaciones curriculares significativas que obtienen un certificado de notas al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Esto es una clara discriminación porque ellos también han superado sus estudios.

La formación profesional básica a la que pueden acceder nuestros hijos con discapacidad no está preparada ni adaptada a ellos. Ninguno de los destinatarios de esta formación tiene el título de la ESO, pero los alumnos con discapacidad sí han superado los objetivos planteados en esta etapa.

Nos encontramos que el itinerario formativo es muy limitado y poco adaptado a sus capacidades.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con las peticiones de la Asociación Sembrando Horizontes **ACUERDA**:

**Primero.-Instar al Ministerio de Educación a que reconozca oficialmente mediante la expedición del correspondiente título, los estudios realizados y superados por los alumnos con adaptaciones curriculares significativas de la enseñanza secundaria obligatoria.**

**Segundo.-Instar al Ministerio de Educación que creen una formación profesional adaptada y que los capacite para un desempeño laboral futuro.”**

**PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DESARROLLO DE NUEVAS VÍAS VERDES Y PROMOCIÓN DE LAS YA EXISTENTES.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.


**ENMIENDAS.**-El Grupo Ganemos Jerez propone enmienda de adición a la propuesta consistente en añadir un apartado tercero a la propuesta, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**“Tercero.- La Diputación Provincial de Cádiz promoverá acciones conducentes a la recuperación de la sección de vía Jerez-Arcos como Vía Verde, comenzando por la organización de unas Jornadas Técnicas, a través del Ministerio de Fomento, donde se analicen las posibilidades actuales de recuperación.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez, 9 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 3 abstenciones de los Diputados Mercedes Colombo Roquette e Inmaculada Olivero Corral, del Grupo Popular y del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	28/43





Diputado Jose María González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente Ley del Deporte de Andalucía, aprobada el pasado 19 de julio de este año, materializa la visión social del deporte, reconociendo el derecho de la ciudadanía a la práctica deportiva y el acceso al mismo de los distintos colectivos sociales, apostando por un deporte igualitario, la promoción del deporte para personas con discapacidad y el fomento del deporte para las personas mayores, orientado a mejorar su calidad de vida y bienestar.

También destaca que además de promover las actividades deportivas en el medio natural, se debe fomentar la utilización racional de los recursos naturales, a fin de que la práctica deportiva se realice de manera sostenible y reconoce al medio natural el carácter de instalación deportiva no convencional.

Las vías verdes son antiguos trazados ferroviarios en desuso reutilizados como itinerarios no motorizados aptos para ser recorridos caminando, en bicicleta, a caballo o en patines.

Estas infraestructuras son idóneas para la práctica de un turismo activo y sostenible, contribuyen a la movilidad sostenible y a la conservación del medio ambiente, promoviendo la práctica deportiva saludable y una vida sana en los ciudadanos, a la vez que la recuperación del patrimonio ferroviario y el desarrollo rural y local.

Las vías verdes ofrecen condiciones de máxima accesibilidad, facilidad y seguridad, garantizando su utilización por parte de todo tipo de usuarios, incluidas las personas con movilidad reducida (niños, personas mayores, personas con discapacidad física, etc.). El diseño de las vías verdes optimiza las ventajas cualitativas de los trazados ferroviarios sobre los que se desarrollan: suaves pendientes y amplias curvas. Ello proporciona a las mismas un máximo grado de facilidad y comodidad en su recorrido. Esta suavidad del trazado ferroviario garantiza su accesibilidad universal: no es preciso un esfuerzo físico importante para recorrerlos.

Su discurrir, alejado de las carreteras, les proporciona un elevado nivel de seguridad, eliminando el enorme riesgo de accidentes de tráfico que sufren ciclistas y caminantes cuando practican sus aficiones o satisfacen sus necesidades de movilidad.

Por otro lado, la reutilización de antiguas infraestructuras ya existentes garantiza su perfecta integración en el paisaje. No se produce una nueva intervención en la naturaleza, ni el consiguiente impacto ambiental.

Los túneles son ahora galerías iluminadas que facilitan el paseo de ciclistas y caminantes. La Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE), adscrita al Ministerio de Fomento, ha elaborado el «Inventario de Líneas Ferroviarias en Desuso», en el que fueron analizados más de 7.600 km de líneas férreas en la que había cesado el tráfico de trenes. Se encomendó a la FFE la coordinación y dinamización del Programa vías verdes, y registró la marca y denominación de «vías verdes», restringiendo su uso a los antiguos trazados ferroviarios. «Vía verde» es una marca de calidad registrada y patentada por las vías verdes de España desde 1995.

Las vías verdes constituyen unos recursos excelentes para promover el turismo sostenible, el deporte y ocio saludables, así como la movilidad no motorizada en las comarcas por las que discurren, contribuyendo a la creación de empleo local y a la fijación de la población en el medio rural.

Las vías verdes contribuirán a situar a España entre los primeros destinos mundiales del turismo en bicicleta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	29/43







El impulso de nuevos proyectos para la puesta en valor de las vías verdes existentes supone sin lugar a dudas la generación de riqueza y empleo local, y cuentan con el apoyo decidido de la Unión Europea.

Las inversiones públicas que requieren las vías verdes para su construcción y conservación son relativamente modestas y su amortización es casi inmediata, pues la inversión realizada en construir una vía verde puede ser amortizada en un año, como demuestran los datos de su uso: en el año 2013 se superaron los 100.000 visitantes anuales en la vía verde de la Sierra (entre Puerto Serrano y Olvera), mientras en la vía verde de la Subbética (una de las más largas de España, pues tiene continuidad en la vía verde del Aceite a través de Jaén: 120 km) se alcanzaron solo en el tramo cordobés los 200.000 usuarios anuales.

El concepto de vía verde comprende no solo el acondicionamiento del trazado ferroviario, sino también la instalación de servicios y equipamientos complementarios: restauración, alojamiento, alquiler de bicicletas, ecomuseos, etc. Estos se sitúan, siempre que es posible, en las antiguas estaciones ferroviarias, rehabilitadas con este fin.

Actualmente existen 2.100 kilómetros operativos de vías verdes en España, de los que en Andalucía se localizan unos 23 itinerarios, que suman una longitud total cercana a los 500 km, lo que supone en torno al 22% del total. Además, existen otros 6.000 kilómetros de ferrocarriles en desuso adicionales, de los cuales más de mil kilómetros se localizan en Andalucía.

Las vías verdes están potenciando novedosos recursos turísticos en zonas rurales, impulsando la creación de nuevos servicios para los visitantes, fomentándose con ello la creación de empleo y propiciando la dinamización socioeconómica del medio rural. En definitiva, las vías verdes garantizan la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a:**

**a. Impulsar y promover las iniciativas dirigidas al desarrollo de nuevas vías verdes y a la mejora y promoción de las ya existentes en Andalucía.**

**b. Promover acuerdos con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y conveniar con las entidades locales el marco por el cual el Ministerio de Fomento, a través de Adif, pondrá a disposición los terrenos y edificios fuera de uso ferroviario existentes en Andalucía, para cumplir el impulso y promoción citados.**

**Segundo.- Instar al Gobierno de España a la elaboración y aprobación de una Ley de Vías Verdes que regule la puesta en marcha de nuevos trazados y la financiación necesaria para ello.**

**Tercero.- La Diputación Provincial de Cádiz promoverá acciones conducentes a la recuperación de la sección de vía Jerez-Arcos como Vía Verde, comenzando por la organización de unas Jornadas Técnicas, a través del Ministerio de Fomento, donde se analicen las posibilidades actuales de recuperación.”**

**PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE SUFREN A DIARIO LOS MIGRANTES, REFUGIADOS Y REFUGIADAS.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	30/43





El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Socialista propone enmienda al apartado tercero de la propuesta quedando del siguiente tenor literal:

**“Tercero.-Que la Diputación de Cádiz colabore con Cruz Roja y la Autoridad Portuaria con el fin de que, ante la llegada de embarcaciones de migrantes y refugiados, se cuente con unas instalaciones adecuadas y dotadas de los equipamientos sanitarios y servicios básicos de atención. Se facilitará a su vez el trabajo de los medios de comunicación que acudan a estas llegadas y quieran interesarse por el estado de las personas desembarcadas.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 10 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada Inmaculada Olivero Corral, del Grupo Popular, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Durante el primer fin de semana de junio, más de 200 personas inmigrantes llegaron a las costas andaluzas en una docena de embarcaciones. 40 de ellas lo hicieron a la costa del litoral gaditano. Los últimos informes de la ONU, han vuelto a destacar la magnitud de este problema y han insistido en la responsabilidad de los distintos gobiernos e instituciones para proteger y garantizar los derechos humanos de los hombres, mujeres y niños forzados a migrar y jugarse la vida por causas ajenas a su voluntad.

Hoy existen en el mundo 65 millones de refugiados y desplazados que son forzados a dejar sus hogares a causa de guerras y persecuciones de distinta índole. A esta cifra hay que sumarle los más de 240 millones de migrantes que viven fuera de su lugar de origen por motivos económicos y políticos. Como recordó el presidente de la Asamblea General de la ONU, se trata de la peor crisis humanitaria que afronta el mundo desde la Segunda Guerra Mundial y es, por tanto, un problema que afecta, con distinta intensidad, al conjunto de gobiernos, regiones y administraciones públicas del planeta.

La guerra civil en Siria, sumada a la inestabilidad política de oriente próximo y a la pobreza estructural que azota al continente africano, ha producido un incremento notable en la llegada a Europa de migrantes y refugiados y está transformando el mar Mediterráneo en el escenario de un drama y sufrimiento humano sin precedentes. La cumbre de la ONU ha alertado del retroceso que se está produciendo en materia de protección de los refugiados y ha recordado a las distintas administraciones la necesidad de cumplir de forma escrupulosa con los tratados internacionales, de seguir al pie de la letra los protocolos sobre protección y garantía de los derechos humanos que asisten a estas personas y reforzar las operaciones de búsqueda y rescate de migrantes.

La provincia de Cádiz no está al margen de esta problemática y desde hace años los distintos municipios costeros de la Bahía han sido testigos de la llegada, en precarias embarcaciones, de migrantes y refugiados de distintas procedencias. Cientos de personas han sido rescatadas en las costas gaditanas y a nivel andaluz, la cifra de pateras ha aumentado. Tomen nota: si en el primer trimestre de 2016, se rescataron 45 pateras frente al litoral andaluz, en 2017, en ese mismo período, la cifra era ya de 73. Según la APDHA (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía) Cádiz es la provincia española que más embarcaciones con inmigrantes recibe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	31/43





La labor de Salvamento Marítimo y de la Cruz Roja en el rescate y recepción de estas personas ha sido indiscutible y valiosa. Sin embargo, son varias las asociaciones pro derechos humanos que han denunciado públicamente que se producen vulneraciones a los protocolos establecidos en materia de derecho de asilo por parte de los cuerpos de seguridad y que se debe velar por el cumplimiento de las condiciones mínimas para recibir a personas, que en muchos casos llegan en malas condiciones físicas y psicológicas.

Desde el grupo provincial de Ganemos Jerez consideramos que tanto las instalaciones como los procedimientos que acompañan la recepción de estas personas deben ser mejorados de forma sustancial.

Ocurre también que esta propuesta coincide en el tiempo con el Día Mundial de las Personas Refugiadas, que se celebrará el próximo 20 de junio (para cuando se celebre el pleno ya habrá acontecido), y cuyas asociaciones promotoras pretenden pedir al Gobierno de España —y a la UE en su conjunto— que no se juegue con la vida de millones de personas y ofrezca unas políticas migratorias y de acogida que garanticen los derechos humanos. Ganemos Jerez ya ha anunciado que participará en esta movilización.

Somos conscientes que la Diputación de Cádiz firmó convenios de sensibilización y apoyo con la Asociación Pro Derechos Humanos, la Fundación Tierra de Todos y la Federación Provincial de Cádiz de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, acuerdos que son perfectamente complementarios con estos que ahora estamos proponiendo, que refuerzan muchos de los objetivos básicos que aquellos convenios recogían. Nuestra propuesta sigue la línea de trabajo marcada y se hace eco de otras reivindicaciones de estos colectivos que trabajan para que se cumplan los derechos humanos.

Cabe destacar, también, que son varios los Ayuntamientos de la provincia que han aprobado numerosas proposiciones a favor de la ayuda y la defensa de los derechos humanos de refugiados y migrantes. Para que este tipo de declaraciones no se queden en gestos simbólicos y para que nuestra provincia se comprometa seriamente en la defensa de los derechos humanos, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar al Ministerio del Interior y a la Autoridad Portuaria a que se tomen las medidas pertinentes para garantizar los procedimientos correspondientes al derecho de asilo a aquellas personas que lo soliciten a su llegada a las costas de nuestra provincia.**


**Segundo.-Instar al Ministerio del Interior y a la Autoridad Portuaria a que las personas que intervengan en la recepción de migrantes y refugiados conozcan y respeten los protocolos de actuación en materia de migración y asilo, de manera que se garantice de forma escrupulosa el respeto de los Derechos Humanos. Entre estos protocolos se incluye la conveniencia de que el traslado de las personas que arriban en las embarcaciones sean trasladadas por parte de Cruz Roja y no por los cuerpos de seguridad.**

**Tercero.-Que la Diputación de Cádiz colabore con Cruz Roja y la Autoridad Portuaria con el fin de que, ante la llegada de embarcaciones de migrantes y refugiados, se cuente con unas instalaciones adecuadas y dotadas de los equipamientos sanitarios y servicios básicos de atención. Se facilitará a su vez el trabajo de los medios de comunicación que acudan a estas llegadas y quieran interesarse por el estado de las personas desembarcadas.**

**Cuarto.-Que en el marco de dicho Convenio de colaboración se establezca un protocolo de actuación humanitaria para las personas migrantes y refugiadas tras la llegada al puerto de las embarcaciones.**

**Quinto.-Que en colaboración con los Colegio de Abogados de Cádiz y de Jerez,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	32/43





**y con su turno especial de extranjería, a través de un convenio o cualquier otra forma se informe a la Diputación y los Ayuntamientos, puntualmente y de forma pública, de las atenciones a demandantes de asilo que se produzca en la llegada de cada embarcación, así como la nacionalidad de las persona. ”**

**PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA LA CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años se han desarrollado los Premios “Medallas de la Provincia”, que tienen por objeto reconocer la trayectoria de personas o entidades que se hayan distinguido por sus excepcionales acciones, méritos o por los relevantes servicios culturales, científicos, sociales o políticos prestados a favor de los intereses generales de todos los gaditanos y gaditanas. Hemos observado que los reconocimientos públicos a las mujeres en estos premios vienen siendo escandalosamente inferiores a los reconocimientos a los hombres. En los cinco últimos años se han concedido 14 galardones individuales, de los cuales 9 fueron a hombres, frente a sólo 5 mujeres. En los casos en que los premios han sido concedidos a entidades, han correspondido 25 bien a entidades fundamentalmente compuestas por hombres o presididas por un hombre, frente a 5 casos en los que estos premios colectivos eran otorgados a entidades formada propiamente por mujeres o presididas por mujeres. En definitiva, en 34 ocasiones fue un hombre quién recogió una Medalla de la Provincia frente a sólo 10 veces que lo recogió una mujer.

Ahondando en el sesgo de género de estos premios, cuando son entregados a mujeres suelen ser a su labor artística o social, o encasillándolas en entidades o grupos que destacan por “su labor de cuidadoras”, rara vez se han distinguido a otro tipo de trayectorias.


Los datos indican que los Premios “Medallas de la Provincia” siguen teniendo ese cariz heteropatriarcal y antiguo que relega a las mujeres del espacio público y de nuestras instituciones. La filóloga feminista Elena Simón llamaba universo simbólico a los valores, las normas, las imágenes, las creencias, los comportamientos, los lenguajes y los saberes que influyen en la creación de nuestra distorsionada percepción de la realidad, que nos hace creer que lo que vemos es lo único posible. La idea es cambiar ese universo simbólico: si no nos vemos a nosotras, las mujeres, en espacios de representación y condecoración pública, será muy difícil cambiar la dinámica machista en la que se mueven las instituciones a día de hoy.

Ocurre, precisamente, que nos encontramos ante la primera vez en la que la Diputación de Cádiz está presidida por una mujer, por lo que entendemos que la actual legislatura es una ocasión idónea para dotar de esa visibilidad institucional a las mujeres, para romper con la dinámica anterior y caminar hacia una Diputación más igualitaria, progresista y sensata.

Ante tan abrumadora realidad formulamos la siguiente propuesta de acuerdos:

- 1.- Que para evidenciar el cambio drástico en aplicar un criterio de igualdad en la concesión de las Medallas de la Provincia, en el año 2018 sean entregadas sólo a mujeres o entidades fundamentalmente compuestas por mujeres o presididas por mujeres.
- 2.- Que a partir del año 2019 se aplique un criterio de paridad.
- 3.- Que la selección de premiados y premiadas se realice con la participación de todos los Grupo Provinciales con representación en el Pleno y sea canalizado a través de la Junta de Portavoces.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	33/43





**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 24 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Popular y 2 abstenciones de los Diputados Jose María Román Guerrero, del Grupo Socialista y Ernesto Marín Andrade, del Grupo Popular, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ DE APOYO A LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL GADITANA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.**-Sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Exposición de motivos

La actual Institución Provincial Gaditana, cuya propiedad y gestión corre a cargo de la Diputación de Cádiz, está ubicada físicamente en el antiguo edificio que fue en su día Casa-Cuna provincial, "Miguel de Aramburu e India", posteriormente ampliada con un pabellón para aulas y con un salón multiusos.

En este centro se viene impartiendo docencia desde el curso 61/62, comenzando a funcionar entonces el denominado bachillerato laboral en las especialidades de Secretariado, Turismo y Maestría Industrial en diversas especialidades. Así mismo desde aquellos años se fue incorporando alumnado externo a la educación primaria que ya impartía a las alumnas internas allí residentes.

La Institución, como fue siempre popularmente conocida en Cádiz, gozó de gran prestigio desde el primer momento, consiguiendo su alumnado incorporarse al mundo laboral con gran facilidad, tanto en el sector público como en el privado.

Posteriormente y adecuándose a los diferentes planes educativos, tanto de Primaria como de Secundaria, ha ido adaptando sus enseñanzas paulatinamente hasta la actualidad, funcionando hoy día como Centro de Educación Infantil y Primaria, todo ello en Convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

La Consejería que, tras proceder a efectuar renovaciones con la enseñanza concertada, anunció los distintos centros, que perderán unidades de cara al próximo curso escolar, derivando en la supresión de varias líneas en la Escuela Pública, a pesar de tener el compromiso del Delegado de Educación, D. Juan Luis Belizón, de que el objetivo de la Junta de Andalucía será siempre mantener las unidades en la Pública. Líneas que se suman a las seiscientas que se llevan suprimiendo en la provincia de Cádiz en los últimos cuatro años.

Según datos aportados por la Marea Verde de Cádiz, conocimos el anuncio de los cierres de tres unidades de tres años en los centros de San Fernando (en los colegios Vicente Tofiño, Erytheia y Ardila) y dos unidades en Cádiz en la Institución Provincial, centro éste, de referencia de la enseñanza gaditana, y que tras la eliminación de ambas líneas infantiles se ve obligado a agrupar en una misma aula a los alumnos de 3, 4 y 5 años, con 15 alumnos como máximo.

La decisión se toma en base al número de solicitudes presentadas para el curso 2017-2018, contradiciendo las manifestaciones del delegado de Educación en Cádiz, Juan Luis Belizón, de que no se cerraría ninguna línea pública en la ciudad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	34/43





En el año 2013, el gobierno del PP de la Diputación Provincial manifestó su intención de no ofertar plazas y proceder al cierre paulatino del centro. Entonces la Junta obligó a Diputación a ofertar plazas públicas en la zona.

Ahora, cuatro años más tarde, y con el PSOE gobernando tanto en la Junta como en Diputación, el cierre de dos líneas de infantil, supone el principio del fin para el centro, decisión que llega desde la Consejería de Educación en Sevilla y de la que hace aproximadamente dos semanas no sabían nada en Diputación de Cádiz.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que a la mayor brevedad posible, procedan a la formalización del convenio que permita traspasar el 100% de la titularidad del CEIP Institución Provincial Gaditana a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, revirtiendo así el anteriormente firmado que lo postergaba al año 2019.**

**Segundo.-Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a :**

**1. Que en apoyo de la Educación Pública mantenga el compromiso del Delegado de Educación, D. Juan Luis Belizón, de ofertar de nuevo las líneas eliminadas en los centros públicos afectados de la provincia.**

**2. Ofertar, para el próximo curso escolar 2017/18, que el CEIP Institución Provincial Gaditana tenga la consideración de centro bilingüe.**

**3. Mantener abiertas, hasta el fin de la matriculación en septiembre, las tres unidades de infantil existentes hasta la fecha en el CEIP Institución Provincial Gaditana**

**4. Que en caso que el CEIP Institución Provincial Gaditana tenga una sola unidad de infantil que englobe a alumnos/as de tres, cuatro y cinco años se garantice dos maestros/as o maestro/a y auxiliar.**

**5. Adoptar el compromiso del Delegado, D. Juan Luis Belizón, de poner en marcha un proyecto para el estudio y construcción de un nuevo Centro Público de enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria, próximo a la zona de ubicación del CEIP Institución Provincial Gaditana.**

**Tercero.-**

**1. Mientras que no se formalice el convenio de traspaso de titularidad entre ambas administraciones se oferten plazas de Educación Secundaria.**


**2. Garantizar, bajo la supervisión de un coordinador/a, el cumplimiento de mantenimiento de las instalaciones del CEIP Institución Provincial Gaditana.”**

**PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LOS PROFESORES DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	35/43





siguiente **ACUERDO**:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas se vienen desarrollando numerosas concentraciones por parte del colectivo de profesores de Conservatorios de Música ante las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía, debido a la convocatoria de las oposiciones a plazas de profesorado de Conservatorio para este año 2017, frente a la pretensión por parte del profesorado de que se retrasen y se lleven a cabo en 2018, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, evitando así el efecto llamada.

Dado que las oposiciones al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas siempre coinciden con las de Secundaria, los interinos estaban convencidos que, ya que la Junta informa en Decreto 36/2016 de 9 de febrero que tienen 3 años para convocar, esta convocatoria se haría en 2018 junto a las de Secundaria, como siempre, y coincidiendo con el resto de comunidades, evitando el brutal efecto llamada que se generaría al realizarlas en 2017, dado que durante muchos años no se han convocado oposiciones para este Cuerpo funcional en prácticamente ninguna Comunidad Autónoma.

El colectivo de interinos y opositores andaluces han venido desarrollando distintas movilizaciones, manifestando su rechazo a la convocatoria de oposiciones en 2017 por el citado efecto llamada, ya que ninguna otra Comunidad tiene previsto convocarlas sin presupuestos aprobados, y sin saber que harán el resto, evitando perjudicar a estos trabajadores.

La propia institución del Defensor del Pueblo andaluz se ha manifestado a favor de este colectivo, asumiendo sus demandas y preocupaciones e iniciando una actuación de oficio ante la Consejería en orden a que esa convocatoria se posponga a 2018, para evitar la masiva afluencia de opositores provenientes de otros territorios y la situación de desventaja que ello ocasionaría para los docentes y opositores andaluces.

Pese a todo ello, la Consejería de Educación ha efectuado la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, mediante Orden de 29 de marzo de 2017, ofertando un total de 200 plazas. Ante la gravedad de esta firme decisión del ejecutivo andaluz en los últimos días se ha convocado una huelga indefinida desde el pasado 18 de abril que se mantendrá hasta final de curso, y que está siendo secundada por más del 60% de los interinos afectados.


Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía al aplazamiento de la convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de Música y Artes escénicas en coordinación con el resto de Comunidades Autónomas y coincidiendo con la convocatoria de las oposiciones contando con los agentes sociales y los representantes de los trabajadores.**

**SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de un Plan de Estabilización de la Plantilla Docente de los Conservatorios andaluces para evitar la alta tasa de interinidad de su profesorado, apostando así por esta enseñanza.**

**TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que modifique el Reglamento que regula el proceso de estas oposiciones para que en la prueba práctica el opositor toque el instrumento tras un telón y mediante un sorteo, garantizando así la prueba práctica como una prueba anónima. Este procedimiento es el utilizado en la mayoría de las orquestas del mundo, ya que garantiza la mayor de las transparencias para un primer**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	36/43







filtro.”

**PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez, 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Jose María González Santos, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la educación superior supone un estímulo a la competitividad económica de cualquier región. Los cambios devenidos en la estructura económica producidos por la globalización y la digitalización traerán consigo una mayor dependencia de los empleos al conocimiento.

El estado debe garantizar la igualdad de oportunidades de sus conciudadanos en el acceso a la educación universitaria, entendiendo como un bien preferente la misma. La educación universitaria debe empezar a entenderse como derecho inherente de ciudadanía.

En esta senda, la Junta de Andalucía plantea una bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula. Ello genera un premio al esfuerzo, que conlleva la mejora de los rendimientos académicos aportando importantes beneficios económicos en forma de ahorro de carga docente y administrativa.

A pesar del esfuerzo hecho en los últimos años, la población andaluza con estudios superiores alcanza los 22,4 puntos, si bien se está a 5 puntos de la media Española (27,6) todavía lejos de las cifras registradas en otras regiones de referencia como son Madrid (39,1) o el País Vasco (36,6) y el ritmo de convergencia es menor.

Este menor ritmo de convergencia está relacionado con que Andalucía al tener menor renta per cápita, sus familias deben realizar un esfuerzo económico mucho mayor para ganar los estudios universitarios. Por tanto, cualquier medida que alivie esta carga tiene un importante efecto renta sobre la población andaluza.

La inversión en capital humano en Andalucía favorece la competitividad de nuestras empresas y la empleabilidad de nuestros conciudadanos, garantizando la igualdad de oportunidades.

Asimismo es una medida que fomenta la meritocracia, ya que no se es una fórmula creativa que potencia el aprovechamiento cierto del alumnado, sin que ello implique incentivos negativos económicos que suele acabar perjudicando a los estudiantes de renta baja, mientras que el estudiante de renta alta puede permanecer en sus estudios a pesar de tener malos resultados académicos.

Ante la caída poblacional puede suponer en el medio plazo un problema para el sostenimiento del sistema universitario. La reducción del alumnado tiene una incidencia importante en el futuro personal investigador y, por consiguiente, en el valor añadido generado total. Al igual que otros países como Alemania, una oferta académica de alta calidad con unos precios asequibles pueden suponer un factor de atracción de capital humano de todo el mundo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	37/43





El Sistema Universitario Público de España necesita con urgencia volver a recuperar su carácter homogéneo y apostar por el camino de la universalización de las matrículas para todos los estudiantes que aprueben. Considerando las particularidades de cada institución, así como la estrategia marcada por las distintas comunidades universitarias, no se puede perder de vista que se trata de un servicio público esencial, que debe ser accesible en igualdad de oportunidades y con similares niveles de calidad en su acción docente.

Hacer esto posible requiere de cambios en el modelo de precios públicos y en el sistema de becas, para que realmente evite que cualquier estudiante se quede fuera por una razón económica y no académica.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Instar al Gobierno de España a:**

**Primero.-Derogar el Real Decreto 14/2012 y del Real Decreto 1000/2012, que son la base de los cambios realizados tanto para precios como para becas. Esto permitiría, además de revertir el sistema de horquillas y los requisitos académicos de acceso a las becas, devolver al Consejo de Universidades la potestad de fijar qué precio debe tener una carrera universitaria, e incluir para todo el territorio español bonificaciones de hasta el 99 por ciento del coste de la carrera universitaria a los estudiantes que aprueben las asignaturas del curso anterior.**

**Segundo.-Modificar la Ley Orgánica de Universidades de 2001, eliminando del artículo 81 (Programación y presupuestos), el punto 3 (relativo a la composición de los ingresos de las universidades) apartado b. De este modo, la financiación de las universidades dependería de:**

- **Las transferencias de las Comunidades Autónomas.**
- **Los precios de enseñanzas propias, fijados por los Consejos Sociales.**
- **Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como herencias, legados o donaciones.**
- **Los rendimientos del patrimonio.**
- **Los ingresos por contrato previstos en el artículo 83.**
- **Los remanentes de tesorería.**
- **Operaciones financieras de crédito.**

**Tercero.-Promulgar un nuevo real decreto de becas, que sustituya al Real Decreto 1721/2007. Este debe considerar la beca como un derecho, estableciendo un sistema de ayuda real para que los estudiantes no se vean excluidos por motivos económicos."**

**PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PUNTO 26ºU/1: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI).**

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la propuesta transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de la misma en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, rechazándose su inclusión en el orden del día al no obtenerse la mayoría exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	38/43





## ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

### **PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2017.**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones desde el 1 al 31 de mayo de 2017 dictadas por la Presidencia. El Pleno **QUEDA ENTERADO** de dicha relación.

### **PUNTO 28º: RUEGOS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

### **PUNTO 29º: PREGUNTAS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512=5da50691ee6086636f39dacc8ab94b8e7a16248b4e66a38ca593b8b72fc2355850251c2d52167832b9b17eab4b9cbe315e30cb7a7f9bf9296c461a44ac5dbbd4, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

## MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:04:30 : PUNTO 1º: JUNTA GENERAL DE EPICSA PUNTO 1.1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BALANCE DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

00:04:52 : Amaya León, Elena

00:06:14 : VOTACIÓN PUNTO 1.1

00:06:26 : PUNTO 1.2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

00:06:43 : PUNTO 2º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2017.

00:06:53 : PUNTO 3º: DAR CUENTA DEL INFORME DEL TESORERO SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, 1ER TRIMESTRE DE 2017.

00:07:08 : Solís Trujillo, Jesús

00:07:27 : Loaiza García, José

00:09:38 : Solís Trujillo, Jesús

00:11:17 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2017.

00:11:34 : Solís Trujillo, Jesús

00:12:03 : Loaiza García, José

00:13:11 : Solís Trujillo, Jesús

00:13:45 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:13:54 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 24ª.9 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	39/43





00:14:09 : Solís Trujillo, Jesús  
00:14:49 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:15:09 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN MATERIA DE INSPECCION TRIBUTARIA CON EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA.  
00:15:17 : Solís Trujillo, Jesús  
00:15:50 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:16:03 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2017.  
00:16:17 : Solís Trujillo, Jesús  
00:16:26 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:16:43 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN CON DIFERENTES PROYECTOS EN LA COLONIA AGRÍCOLA MONTE ALGAIDA EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA.  
00:17:06 : Alba Ramírez, Antonio  
00:19:57 : Valdés del Moral, Davinia  
00:21:37 : Niño Rico, Encarnación  
00:24:33 : Alba Ramírez, Antonio  
00:25:57 : García Macías, Irene  
00:27:44 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:27:58 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN CON LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN CIRCUITO DE VELOCIDAD EN ARCOS.  
00:28:17 : Alba Ramírez, Antonio  
00:32:49 : Muñoz Moreno, Silvia  
00:35:45 : Carrera Armario, Ana Belén  
00:37:54 : Alba Ramírez, Antonio  
00:38:14 : VOTACIÓN PUNTO 9

00:38:35 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN CON LA ESPECIE ?OPUNTIA STRICTA?, CONOCIDA COMO CHUMBERA, O TUNA.  
00:38:44 : Alba Ramírez, Antonio  
00:42:14 : Peinado Pérez, María Isabel  
00:46:37 : Marín Andrade, Ernesto  
00:48:56 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 10  
00:49:35 : Pizarro Ruiz, Javier  
00:50:42 : Alba Ramírez, Antonio  
00:51:23 : ACLARACIÓN ENMIENDA AL PUNTO 10

00:51:47 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO GUADARRANQUE  
00:52:08 : Olivero Corral, María Inmaculada  
00:53:39 : González Santos, José María  
00:56:38 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:00:45 : Olivero Corral, María Inmaculada  
01:04:00 : VOTACIÓN PUNTO 11

01:04:17 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS REPARACIONES NECESARIAS EN LA CARRETERA CA-3103.  
01:04:31 : Durá de Pinedo, Javier  
01:06:48 : Niño Rico, Encarnación  
01:07:41 : Durá de Pinedo, Javier  
01:08:16 : García Macías, Irene  
01:08:42 : Durá de Pinedo, Javier  
01:08:50 : García Macías, Irene  
01:08:52 : VOTACIÓN PUNTO 12

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	40/43





01:09:15 : Alba Ramírez, Antonio  
01:09:31 : García Macías, Irene  
01:10:02 : Alba Ramírez, Antonio

01:10:12 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, DEL CONSORCIO DE AGUAS EN LA ZONA DEL POLÍGONO TRES CAMINOS, A LA ENTRADA DE SAN FERNANDO.

01:10:29 : Loaiza García, José  
01:14:00 : González Santos, José María  
01:14:04 : ENMIENDA DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ AL PUNTO 13  
01:16:43 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:16:50 : Román Guerrero, José María  
01:18:57 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:19:07 : Loaiza García, José  
01:20:41 : García Macías, Irene  
01:20:43 : VOTACIÓN PUNTO 13

01:20:55 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA DE APOYO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA.

01:21:06 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:25:31 : Beardo Caro, Germán  
01:29:30 : González Pérez, Francisco  
01:32:22 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:34:25 : VOTACIÓN PUNTO 14

01:34:37 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ RELATIVA AL PLAN INDUSTRIAL PARA LA BAHÍA DE CÁDIZ.

01:34:47 : González Santos, José María  
01:38:42 : Peinado Pérez, María Isabel  
01:42:32 : Loaiza García, José  
01:46:09 : Carrera Armario, Ana Belén  
01:49:01 : González Santos, José María  
01:50:40 : VOTACIÓN PUNTO 15

01:50:46 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA AL APOYO ESPECÍFICO A LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA PROVINCIA.

01:50:57 : González Eslava, Angeles  
01:54:53 : Beardo Caro, Germán  
01:57:49 : Carrera Armario, Ana Belén  
02:00:44 : González Eslava, Angeles  
02:02:17 : VOTACIÓN PUNTO 16

02:02:33 : PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGBTIQ.

02:03:02 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:07:38 : González Eslava, Angeles  
02:11:02 : Alba Ramírez, Antonio  
02:12:25 : Armario Correa, Isabel  
02:14:05 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:14:08 : García Macías, Irene  
02:14:15 : Moya Bermúdez, Isabel María  
02:15:53 : VOTACIÓN PUNTO 17

02:15:59 : PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017 PARTIDAS SUFICIENTES PARA DIFERENTES PROYECTOS.

02:16:13 : Ruíz Boix, Juan Carlos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	41/43





02:20:22 : Alba Ramírez, Antonio  
02:21:35 : Loaiza García, José  
02:24:42 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:28:04 : VOTACIÓN PUNTO 18

02:28:35 : PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

02:28:56 : Armario Correa, Isabel  
02:30:21 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:30:32 : PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DESARROLLO DE NUEVAS VÍAS VERDES Y PROMOCIÓN DE LAS YA EXISTENTES.

02:30:46 : Moreno Fernández, María Isabel  
02:32:47 : ACLARACIÓN ENMIENDA PRESENTADA POR GANEMOS JEREZ  
02:33:21 : González Eslava, Angeles  
02:33:44 : VOTACIÓN PUNTO 20

02:33:55 : PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE SUFREN A DIARIO LOS MIGRANTES, REFUGIADOS Y REFUGIADAS.

02:34:17 : González Eslava, Angeles  
02:38:49 : Beardo Caro, Germán  
02:42:32 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:45:44 : ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 21  
02:45:55 : González Eslava, Angeles  
02:48:04 : VOTACIÓN PUNTO 21

02:48:18 : PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA LA CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA PROVINCIA.

02:48:27 : González Eslava, Angeles  
02:50:59 : García Macías, Irene  
02:51:24 : Colombo Roquette, Mercedes  
02:54:20 : Niño Rico, Encarnación  
02:57:41 : González Eslava, Angeles  
02:59:45 : García Macías, Irene  
03:02:27 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:02:48 : PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ DE APOYO A LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL GADITANA.

03:03:02 : González Santos, José María  
03:09:23 : Colombo Roquette, Mercedes  
03:13:30 : Armario Correa, Isabel  
03:14:51 : González Santos, José María  
03:16:52 : VOTACION PUNTO 23

03:16:57 : PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LOS PROFESORES DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA.

03:17:11 : Colombo Roquette, Mercedes  
03:20:43 : Alba Ramírez, Antonio  
03:23:49 : ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA AL PUNTO 24  
03:24:27 : Moya Bermúdez, Isabel María  
03:27:58 : Colombo Roquette, Mercedes  
03:30:08 : VOTACIÓN PUNTO 24

03:30:32 : PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

03:30:46 : Moya Bermúdez, Isabel María  
03:33:42 : Beardo Caro, Germán

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	42/43





03:36:49 : Moya Bermúdez, Isabel María  
03:37:13 : VOTACIÓN PUNTO 25

03:37:43 : PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.  
03:38:12 : Loaiza García, José  
03:38:43 : Carrera Armario, Ana Belén  
03:39:42 : VOTACIÓN PUNTO 26

03:39:56 : PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 1 AL 31 DE MAYO.

03:40:10 : PUNTO 28º: RUEGOS.  
03:40:23 : Muñoz Moreno, Silvia  
03:41:00 : Loaiza García, José  
03:41:18 : González Eslava, Angeles

03:41:26 : PUNTO 29º: PREGUNTAS.  
03:41:40 : García Macías, Irene  
03:43:53 : Niño Rico, Encarnación  
03:44:11 : García Macías, Irene  
03:44:54 : Durá de Pinedo, Javier  
03:45:20 : García Macías, Irene  
03:45:26 : Marín Andrade, Ernesto  
03:46:00 : Román Guerrero, José María  
03:47:05 : Marín Andrade, Ernesto  
03:48:00 : García Macías, Irene  
03:48:55 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==	<b>Fecha</b>	29/06/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/0v5G79JHBo7zTTkTOJf3ig==</a>	<b>Página</b>	43/43

